

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 84/00, interpuesto por Agropecuaria Aguadulce, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por Agropecuaria Aguadulce, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 84/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 1.2.00, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 10.12.98, recaída en el expediente sancionador núm. M63/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 84/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 8/2000, interpuesto por don Joaquín Pavón Rendón ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos con sede en Cádiz, se ha interpuesto por don Joaquín Pavón Rendón recurso contencioso-administrativo número 8/2000, contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de diciembre de 1999, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 8/2000.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> de los Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 8 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las Guarderías Infantiles.*

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros, y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como los excluidos, con expresión de las causas.

Segundo. Los solicitantes admitidos deberán presentar, antes del día 1 de julio de 2000, la Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio 1999.

Tercero. Las citadas listas quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los Centros correspondientes y de esta Delegación Provincial.

Cuarto. Contra esta Resolución de adjudicación podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Dirección de la Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en la C/ Héroes de Toledo, s/n, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en BOJA, conforme lo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Quinto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 8 de junio de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.